

Tema:  
CONTRATACIONES

Resumen :  
**SE CONTRATA A LA CIUDADANA SRA. YESSICA ALAMOS Y OTROS/AS COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1146 - A3/18, DISPUESTO POR RESOLUCIÓN N° 570/18/5000 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2018 PARA CUBRIR CARGOS DE INGRESO A LA CARRERA 2301 - ADMINISTRATIVO/A.**

---

Montevideo 23 de Setiembre de 2019

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Humana;

**RESULTANDO:** 1°. que solicita la contratación de varios/as ciudadanos/as de la lista aprobada por Resolución N° 1874/19 de fecha 8 de abril de 2019, del concurso abierto de oposición y méritos A3/18 dispuesto por Resolución N° 570/18/5000 de fecha 11 de junio de 2018 para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 2301 - ADMINISTRATIVO/A, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón Administrativo Carrera V, con destino a diferentes dependencias de esta Intendencia;

2°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa la nómina de los ciudadanos/as que corresponde contratar;

3°. que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad.

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

## EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

### RESUELVE:

1°.- Contratar como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1146 - A3/18, Resolución N° 570/18/5000 de fecha 11 de junio de 2018 a los siguientes ciudadanos/as para cubrir cargo de ingreso a la Carrera 2301 - ADMINISTRATIVO/A, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón A3, Carrera V, según los destinos que se indican, a partir de la notificación de la presente Resolución y por un período de (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose a la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria. Jornada de dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea que podrán incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 5, más los incrementos sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Destino</b>
4963475	Jessica Alamos	Servicios Bibliotecas
4991136	Victoria Nadal	Servicio Atención a la Salud
3650586	María De Lourdes Alarcon Sanchez	Servicio Contralor de Conductores
1961242	Marcelo Simonetti De Los Santos	Municipio A
3852906	María Silvera Macias	Unidad Complejo Sacude
3830549	María Aviotti Pena	Municipio B
4452040	Andrea Nicoletti	Municipio CH
5091630	Gabriel Carneiro	Gerencia de Gestión Ambiental
3500279	Silvana Benitez	División Administración de Ingresos
4724129	Valentina Carro	División Administración de Ingresos
4873231	Magdalena Castrillo Green	Servicio Construcciones Viales
4936035	Silvina Collazo	División Asesoría Jurídica
4328366	Santiago Diaz Laxalt	División Administración de Ingresos
5130780	Camila Gomez Ifran	División Planificación Territorial
5153172	María Sandoval Iturbide	Secretaría de la Empleabilidad para la Inclusión Social
4868276	Nestor Gaston Puñales Abero	Unidad de Apoyo al Centro Coordinador de Emergencias Departamental CE.CO.ED
5097925	Mariana Coghlan	Servicio Atención a la Salud

2°.- Los ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (R.160.1.3 Vol. III Digesto).-

3°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado Judicial.-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese a los Municipios A, B y CH, a los Departamentos de Secretaría General, de Cultura Social, de Movilidad, de Desarrollo Ambiental, de Recursos Financieros y de Planificación, a las Divisiones de Administración de Personal, Asesoría Jurídica, Planificación Territorial y Administración de Ingresos, a las Unidades de Liquidación de Haberes y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, a las Unidades de Información Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, para la Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**CHRISTIAN DI CANDIA**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-